

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (MEDIA SUPERIOR 2011-2012)

ANEXO B

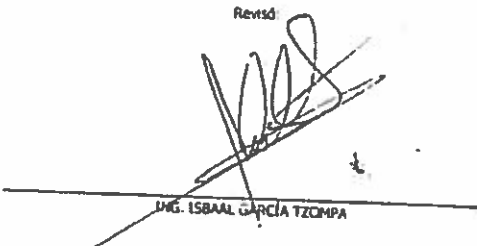
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato CD8A-29-062-2016	Inicio de contrato: 13/06/2016, Terminación de obra: 17/11/2016, Inicio de Convenio: 18/11/2016, Terminación de convenio: 17/12/2016, Fecha de visita: 30/09/2017.	Nombre de la obra: Edificio "G" Administrativo 6 EE. Estructura U-IC aislada y exterior Ubicación: COBAT No. 23 Localidad: San Nicolás Municipio: San Pablo del Monte Contratista: "IMECIA Urbanizaciones y Edificaciones S.A. de C.V.", Lic. Aides Pablo García Residente de obra: Arq Dagoberto Mera Rojas Avance: Físico 100%	Contratado: \$1,237,243.44 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$285,962.77	\$ 1,641.74	Se detectó que en las estimaciones N° 2 y 3 en el concepto clave 31221 Firma de concreto f'c=150 Kg/cm2 de 12 cm. de espesor acabado pulido o rayado/brocha/pelo, lasas de 3.05x2 m juntas frías acabado con volteador incluye sombra y fronteras., con P.U. \$ 230.02 se pagaron 49.05 m2 y ejecutados se encontraron 46.52 m2 por lo que se determina una diferencia de 2.53 m2 pagados en exceso, resultando un importe a reintegrar de \$ 675.06 I.V.A. incluido Se detectó que en la estimación N° 3 en el concepto con clave 41313 Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2" fijada con taquetes y tornillos, incluye cristal flotado de 6 mm, repisan interior y exterior, sílice, trabajo terminado, con P.U. \$ 1,572.35 se pagaron 17.26 m2 y ejecutados se encontraron 36.73 m2 por lo que se determina una diferencia de 0.53 m2 pagados en exceso, resultando un importe a reintegrar de \$ 966.68 I.V.A.	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Clausula quinta del contrato.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se eroga el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
1 Total de Obs.				SUMA	\$ 1,641.74			

Elaboró:


ARQ HUGO ESQUILOZA VÁZQUEZ

Revisó:


ING. ISBAAL GARCÍA TZOMPA

Vo Bo.:


C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUM

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (MEDIA SUPERIOR 2011-2012)

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017.

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato CCBA-29-062-2016	Inicio de contrato: 13/06/2016, Terminación de Contrato: 17/11/2016, Inicio de Convenio: 18/11/2016, Terminación de convenio: 17/12/2016, Fecha de visita: 20/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "G" Administrativo 6 EE. Estructura U-1C aislada y obra exterior. Ubicación: CDBAT No. 23 Localidad San Nicolás Municipio. San Pablo del Monte Contratista: IMECIA Urbanizaciones y Edificaciones S.A. de C.V., Lic. Audee Pabón García Residente de obra: Arq. Dagoberto Hena Rojas Avance Físico 100%	Contratado: \$1,337,241.44 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$285,962.77		Mediante revisión documental se detectó que los trabajos referentes a la estimación N° 3 rebasan por 22 días naturales, la periodicidad para la formulación de estimaciones de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato y normatividad aplicable.	Artículo 54 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 113 fracción IX y 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Clausula quinta del contrato.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y Supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Director general regule y vigile que los procesos de revisión y autorización de estimaciones se realicen con veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Director general en el ámbito de sus atribuciones opere por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
1	Total de Obs.			SUMA	\$			

Elaboró:

ARQ. HUGO ESPINOZA VÁZQUEZ

Revisó:

ING. ISBAAL GARCÍA TZOMPÁ

Va. Bo.

CP. HECTOR ESCOBAR TELUMA